



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1663-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 27 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y cinco (75) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión respecto a la Resolución N° 107-2018-UNHEVAL-FCCyF-CF, del 27.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que propuso, por acuerdo del Consejo de Facultad, el nombramiento del CPC Aember Angulo Chávez, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la EP Ciencias Contables y Financieras, por haber alcanzado 91.5 puntos; manifestando que, revisado el file, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos, que el postulante ganador cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Art. 6° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario; asimismo, respecto a la presentación de la documentación obligatoria, de acuerdo al Art. 15° del referido Reglamento de Concurso, el postulante ganador también ha cumplido con los requisitos establecidos en dicho artículo; respecto a impedimentos para concursar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del mismo Reglamento de Concurso, el postulante ganador no se encuentra en ninguna de las causales de impedimento para participar en el concurso público para docente ordinario. Respecto al proceso de calificación de los aspectos externos e internos, de acuerdo al Art. 31° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario, concordado con lo dispuesto en el Art. 34° de la misma norma, el puntaje mínimo aprobatorio debe ser de 40 puntos; y para determinar si la calificación otorgada por la Comisión de Concurso Público en los aspectos externos es correcta y si se encuentra acorde a lo establecido en el Anexo 01, se ha procedido a la revisión de toda la documentación, y teniendo en cuenta las observaciones, el puntaje obtenido por el ganador, en el aspecto externo, sería de 39.5 y no de 48 como consideró la Comisión de Concurso; sin embargo, atendiendo a que el postulante ha sobrepasado el límite exigido en el Art. 34° del Reglamento, correspondía revisar los demás rubros de la calificación. Respecto a los aspectos internos, conforme se aprecia del cuadro del Resultado Final, el postulante ganador obtuvo el puntaje de 43.50, del cual constituye aspectos subjetivos la evaluación del sílabo, la clase magistral y la entrevista personal, por lo que el puntaje asignado debe ser considerado como correcto; por lo que el postulante ha sobrepasado el puntaje mínimo exigido en los aspectos internos en el Art. 34° de dicho Reglamento. En consecuencia, luego de haberse realizado las correcciones a las observaciones advertidas, el resultado final alcanzado por el postulante ganador sería de 83 puntos; por tanto, atendiendo a que el postulante ganador ha sobrepasado los 40 puntos exigidos para ser declarado ganador del concurso público para docente ordinario, y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 59.7 de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de la respectiva unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el artículo 113, inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL, opina que corresponde al Consejo Universitario nombrar al ganador Mg. Aember Angulo Chávez, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

Que, en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, ante el informe de la Jefe de la Oficina de Asesoría de que al momento de realizar la sumatoria de los aspectos externos en el informe legal, advirtió que la sumatoria real de los aspectos externos es de **41.4** y no de **39.5** como erróneamente lo consignó en su informe legal, por lo que pidió se rectifique en lo que corresponde a la sumatoria de los aspectos externos y el puntaje total, siendo lo correcto **84.90** puntos; y habiendo sustentado de manera amplia el caso; en mérito al Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria 30220, y el Art. 113, inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL, el pleno acordó nombrar, a partir del 13.ABR.2018, al Mg. AEMBER ANGULO CHÁVEZ, como DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, propuesto con la Resolución N° 107-2018-UNHEVAL-FCCyF-CF, del 27.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que lo declaró ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018, por haber obtenido 84.90 puntos; remitiéndose los files a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones complementarias; disponiendo que el Vicerrector Académico en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones complementarias para la asignación del código de la plaza como docente nombrado;



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

///Resolución Consejo Universitario N° 1663-2018-UNHEVAL.

- 2 -

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0361-2018-UNHEVAL- CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **NOMBRAR**, a partir del 13.ABR.2018, al **Mg. ALEMBER ANGULO CHÁVEZ**, como **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, propuesto con la Resolución N° 107-2018-UNHEVAL-FCCyF-CF, del 27.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que lo declaró ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018, por haber obtenido 84.90 puntos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **REMITIR** los files del **Mg. ALEMBER ANGULO CHÁVEZ** a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones complementarias.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrector Académico en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones complementarias para la asignación del código de la plaza como docente nombrado, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:

Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
AL-OCI-  
Transparencia  
DAYSA  
JPACAD  
JPLAN  
JPPTO  
JRAC  
FCCyF  
DCalidad-  
DIGA  
RRHH  
UEC  
File  
Interesado  
UR-OC  
OT-OL  
Archivo